DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 8561
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2015ER13709
RADICADO IDIGER No. 2015ER18459
EVENTO SIRE No. 3263108

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JESYCA ROSY ORJUELA AYA				**SOLICITANTE: Jairo Guatame Vargas - Comunidad**
COE	21	MÓVIL	9	
FECHA	4 de Agosto de 2015	HORA	04:17 p.m	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 33 Sur No. 13C-04 Diagonal 32H Sur No. 13B-08	**ÁREA DIRECTA**				200 m²	
BARRIO	Las Colinas	**POBLACIÓN ATENDIDA**				19	
UPZ	54 – Marruecos	**FAMILIAS**	6	**ADULTOS**	17	**NIÑOS**	2
LOCALIDAD	53 – Marco Fidel Suarez	**PREDIOS EVALUADOS**				2	
CHIP	AAA0007JEMS AAA0007JHAW	**OFICIO REMISORIO**				CR-21738	

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

Adicionalmente se aclara, que una vez realizada la verificación de la base de datos que reposa en el IDIGER, se determinó que uno de los predios evaluados corresponde a la Diagonal 32 H Sur No. 13B-08 y no a la Calle 32 C Sur No. 13B-04, como informaron al momento de la visita técnica y emisión del acta de restricción.

BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. ANTECEDENTES:

El Barrio Las Colinas, donde se ubican los predios evaluados, fue legalizado mediante el Acuerdo No. 22 del 21 de Febrero de 1963, expedido por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, por lo que dada la fecha de expedición del acto el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no ha emitido concepto técnico de riesgo para este barrio. Por lo anterior, para cualquier acción a adelantar en los Barrios y/o predios, se deberá tener en cuenta las restricciones y/o condicionamientos de uso del suelo, consignados en la resolución de legalización.

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localizan el predio evaluado presenta Amenaza Media por Fenómenos de Remoción en Masa.

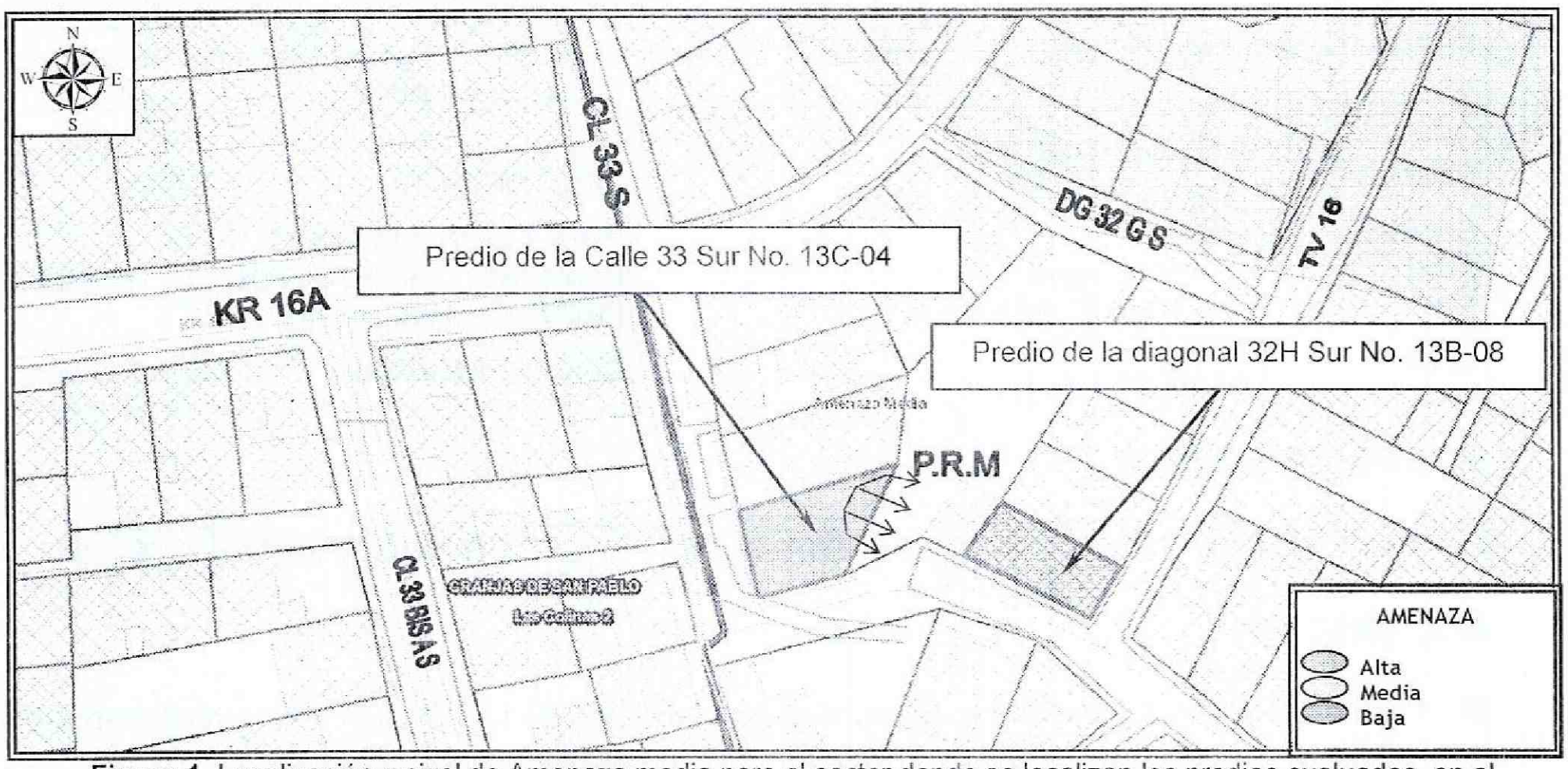

Figura 1. Localización y nivel de Amenaza media para el sector donde se localizan los predios evaluados, en el Barrio Las Colinas de la Localidad de Rafael Uribe Uribe (Imagen tomada del SINUPOT).

De igual manera, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en atención a solicitudes por radicado, emitió para el predio de la Diagonal 32 H Sur No. 13B-08; el Diagnóstico Técnico que se relaciona a continuación en la Tabla 1 y que puede ser consultado en la ventanilla única de atención al usuario de esta entidad.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Tabla 1. Concepto Técnico emitido por el IDIGER, para el predio de la Diagonal 32 H Sur No. 13B-08, Barrio Las Colinas de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

FECHA	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
Mayo de 2010	DI-4565	En atención al radicado Evento SIRE No. 106211, se presentó el desprendimiento de aproximadamente 6 m^3 de suelo residual, rocas y escombros, inducido posiblemente por saturación del terreno por lluvias.. Dicho proceso de inestabilidad provocó igualmente el colapso parcial del muro de cerramiento del patio del predio ubicado en la parte superior del talud, sin comprometer la estabilidad de la vivienda Y agrietamientos en la placa de piso del patio y dejó un tamo de aproximadamente 2 a 3 metros de longitud de dicha placa sin terreno de cimentación. Esta situación no compromete la estabilidad ni la habitabilidad del predio, salvó la pérdida parcial de la funcionalidad del patio. Los materiales desprendidos del talud se depositaron en el costado oriental del predio de la parte baja del talud, identificado con nomenclatura Diagonal 32 H Sur No. 13B-08, en el sector destinado para el patio y garaje. *Es así que en el DI-4565, se recomendó entre otras lo siguiente: Se recomienda a los responsables del predio ubicado en la Dg. 32 H Sur No. 13B-08, Barrio Las Colinas, Localidad de Rafael Uribe Uribe, acoger la restricción parcial de uso del patio – garaje localizado hacia el costado occidental de la vivienda hasta tanto se realice el retiro controlado de los materiales desprendidos del talud y que se depositaron en este sector de la edificación, e igualmente hasta que se garantice la estabilidad del talud. *Se recomienda a los responsables del predio ubicado en la Cll. 33 Sur No. 16 – 36, Barrio Las Colinas, Localidad de Rafael Uribe Uribe, acoger la restricción parcial de uso del patio de la parte posterior de la vivienda hasta tanto se realice el retiro controlado de muro de cerramiento del patio que no colapsó por el desprendimiento de materiales del talud, y se realice la reconstrucción del mismo dando cumplimento a la normatividad vigente, e igualmente hasta que se garantice la estabilidad del talud. *A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, se recomienda desde su competencia, identificar el responsable de adelantar los estudios y acciones correspondientes para garantizar la estabilidad del talud de posible antiguo frente de explotación minera localizado en el sector de la Calle 33 Sur con Transversal 16, Barrio Las Colinas, Localidad de Rafael Uribe Uribe.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se identificó agrietamiento y asentamiento al costado oriental de la placa de contrapiso del sector del patio de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 33 Sur No. 13C-04, daños que se evidencian por grietas con longitudes de aproximadamente 2 metros y aberturas cercanas a 3 centímetros; las cuales se encuentran asociadas a la pérdida de material de soporte sobre el cual se encuentra cimentado el costado occidental de la vivienda (zona de patio); al momento de la emergencia que se presentó en mes de Mayo de 2010. Situación que genera compromiso en la funcionalidad del costado oriental de la vivienda, donde se localiza la zona de patio.

BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

La vivienda emplazada en el predio de la Calle 33 Sur No. 13C-04 (parte alta del antiguo frente de explotación minera), corresponde a una edificación de tres (3) niveles (uno de los cuales se localiza por debajo de la cota de rasante de la Calle 33 Sur), construida en mampostería parcialmente confinada, con placas de entrepiso en concreto reforzado y cubierta liviana en tejas de zinc.

El talud sobre el cual se encuentra la vivienda, corresponde posiblemente a un antiguo frente de explotación minera conformado por roca y cobertura vegetal, dicho talud presenta una altura aproximada a los 7 metros y una longitud cercana a los 50 metros. En su parte baja cuenta con un muro de contención en concreto reforzado, el cual cuenta con sistemas para dar manejo a las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial relacionados con lloraderos. En dicho muro se evidencia una inclinación con respecto a la vertical, lo cual no compromete la estabilidad estructural y funcionalidad del mismo ante cargas normas de servicio; cabe resaltar, que en el sector donde se está presentando la afectación del muro se encuentra un árbol de tamaño mediano y el follaje del mismo se encuentra en contacto con las líneas de media y alta tensión de las redes a cargo de CODENSA.

En la parte baja del talud (antiguo frente de explotación minera), en el predio de la Diagonal 32H Sur No. 13B-08, se emplaza una vivienda de tres (3) niveles, construida en mampostería parcialmente confinada, con placas de entrepiso en concreto reforzado, al costado occidental de la misma, se localiza una zona destinada como garaje, la cual presenta compromiso en su funcionalidad por la posibilidad del colapso de la placa de contrapiso de la vivienda localizada en el predio de la Calle 33 Sur No. 13C-04 (parte alta del talud).

Entre las posibles causas por las cuales se están presentando las afectaciones observadas en la placa de contrapiso de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 33 Sur No. 13C-04, se encuentra la ausencia de medidas de confinamiento del material sobre el cual se encuentra cimentado este sector de la vivienda, situación que origina perdida de material de soporte, sumado al aporte inadecuado de aguas desde el predio evaluado. Por otra parte, la afectación identificada sobre el muro de contención, posiblemente se relaciona con el empuje que pudieren ejercer las raíces del árbol que se localiza en este sector.

BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

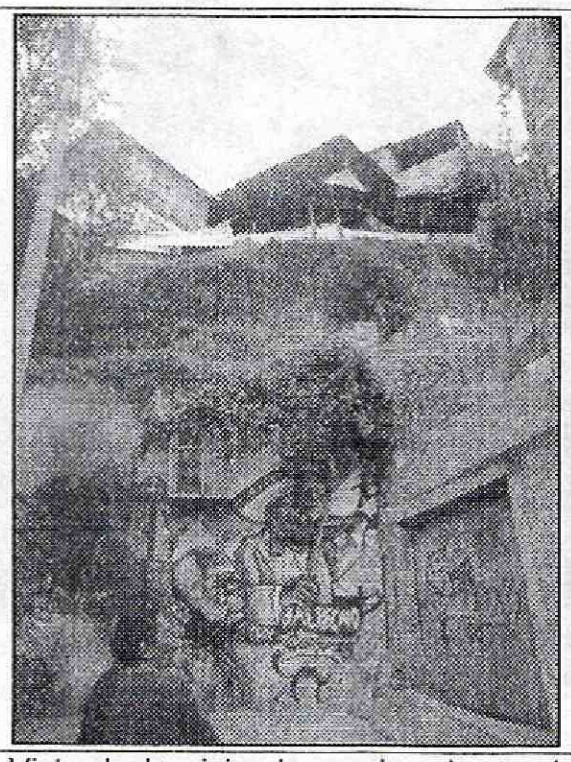

Fotografía 1. Vista de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 33 Sur No. 13C-04.

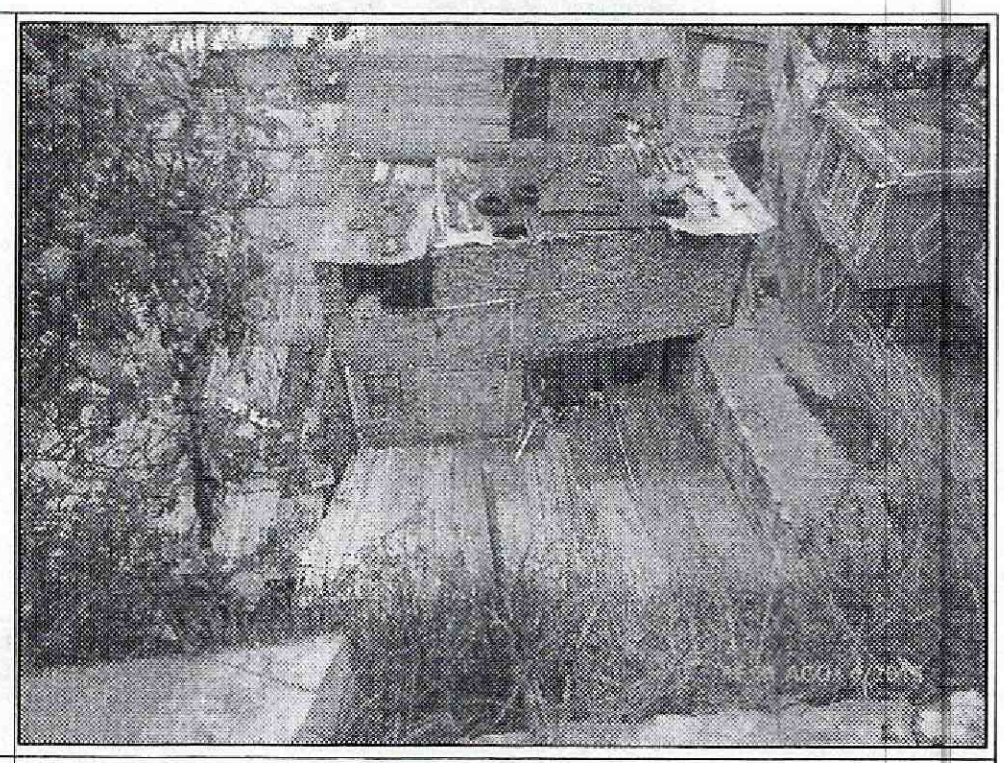

Fotografía 2. Vista de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 32H Sur No. 13B-08.

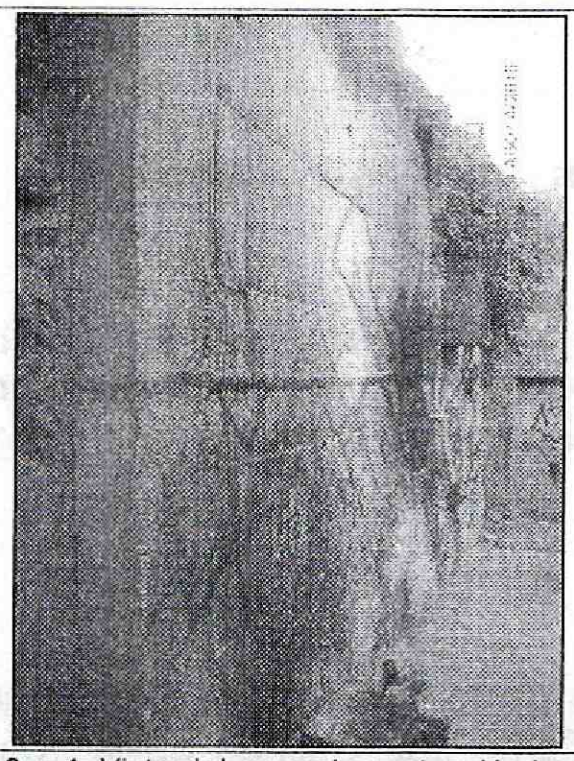

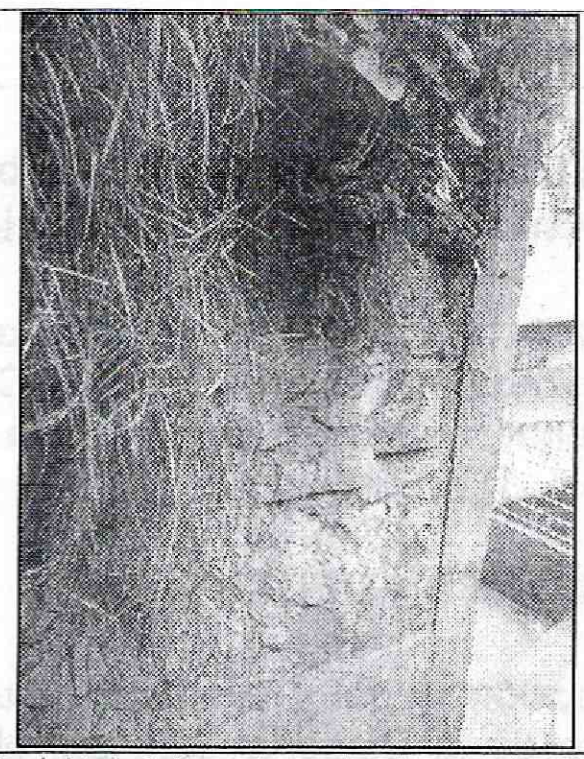

Fotografía 3 y 4. Vista del muro de contención implementado en la parte baja del talud de corte evaluado, en el que se observó una inclinación de aproximadamente 5 grados con respecto a la vertical; situación que no genera compromiso en las estabilidad del muro bajo cargas normales de servicio.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

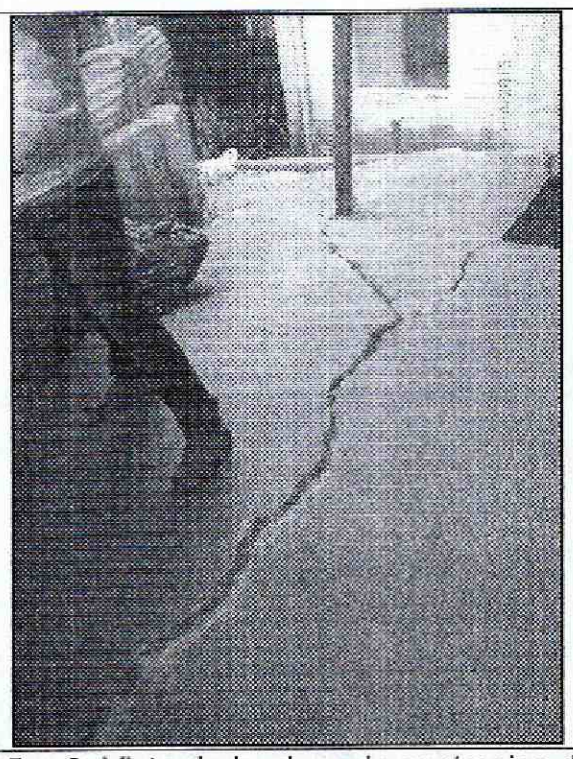

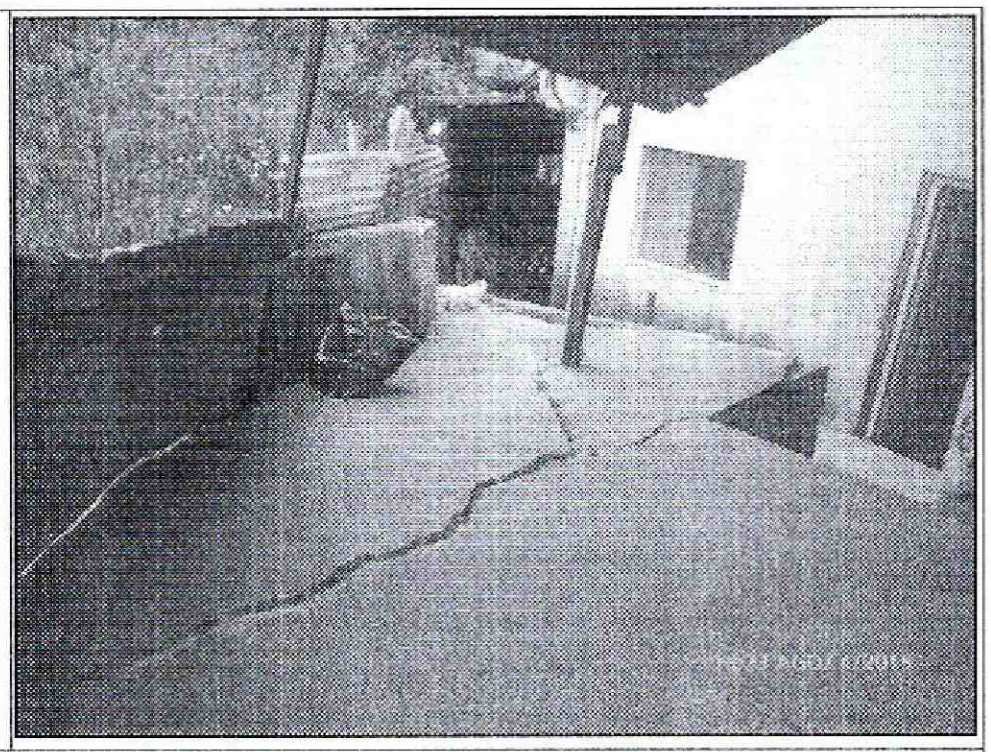

Fotografía 5 y 6. Vista de la placa de contrapiso de la zona de patio localizada al costado oriental del predio de la Calle 33 Sur No. 13C-04, en la que se observan afectaciones que comprometen la funcionalidad de este espacio.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapso parcial y/o total de la placa de contrapiso de la zona de patio de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 33 Sur No. 13C-04; situación que compromete la funcionalidad de la zona de garaje de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 32H Sur No. 13B-08.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de la Calle 33 Sur No. 13C-04 y el predio de la Diagonal 32H Sur No. 13B-08, en el Barrio Las Colinas de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

- Solicitud a través de la red distrital, de la presencia de CODENSA, para que realice la verificación del poste a su cargo; debido a que las ramas del árbol de tamaño mediano se encuentran en contacto con las líneas de alta y media tensión; situación que pudiere ocasionar riesgo para los habitantes del sector evaluado.

- Solicitud a través de la red distrital, de la presencia de la Secretaria Distrital de Ambiente y de Jardín Botánico, para que se realice la verificación del árbol de tamaño mediano que se

BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

localiza en el sector y el cual pudiere estar generando afectación en las redes del sector y en un muro de contención localizado en la parte baja del talud evaluado.

- Recomendación de restricción de uso de los siguientes espacios:

  - **Acta No. 8384:** Notificando a la Señora Margarita Echevarría, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 35.488.754, recomendando la restricción de uso de la zona de patio localizada al costado oriental del predio de la Calle 33 Sur No. 13C-04, en la que habitan 4 familias, 12 adultos y 10 menores.

  - **Acta No. 8385:** Notificando al Señor Fabián Arenas, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.111.769.276, para la zona de garaje de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 32H Sur No. 13B-08, en la que habita 2 familias, 5 adultos y 2 menores.

8. CONCLUSIONES

- La funcionalidad de la zona de patio del costado oriental del predio de la Calle 33 Sur No. 13C-04, Barrio Las Colinas de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se encuentra comprometida en la actualidad por las afectaciones identificadas en la placa de contrapiso.

- La funcionalidad de la zona de garaje del costado occidental del predio de la Diagonal 32H Sur No. 13B-08, Barrio Las Colinas de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se encuentra comprometida por la posibilidad de colapso de la placa de contrapiso de la vivienda localizada en el predio de la Calle 33 Sur No. 13C-04 (parte alta del talud).

- La estabilidad del talud de corte evaluado, no se encuentra comprometida en la actualidad, por procesos de remoción en masa activos de carácter local y/o general ya que no hay evidencia de los mismos en el sector.

- La estabilidad estructural y funcionalidad del muro de contención localizado en la parte baja del talud de corte evaluado, no se encuentran comprometidas por las afectaciones identificadas en el mismo, ni ante cargas normales de servicio.

9. ADVERTENCIA

- Para adelantar cualquier intervención en el sector evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que cualquier tipo de intervención a realizar en el sector evaluado (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo

BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 33 Sur No. 13C-04, Barrio Las Colinas de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, mantener la recomendación de restricción de uso de la zona de patio localizada al costado oriental del predio evaluado, hasta tanto se implementen las medidas que garanticen la estabilidad de dicho sector.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Diagonal 32H Sur No. 13B-08, Barrio Las colinas de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, mantener la recomendación de restricción de uso de la zona de garaje localizada al costado occidental del predio evaluado, hasta tanto se garanticen las condiciones de seguridad de dicho espacio.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, identificar el responsable y/o responsables de implementar medidas de contención y/o protección en el talud de corte evaluado el cual posiblemente corresponde a un antiguo frente de explotación mineral, lo anterior para garantizar la seguridad de los habitantes del sector.

- A la Secretaria Distrital de Ambiente y al Jardín Botánico, desde sus competencias, definir el responsable y/o responsables de implementar acciones tendientes a la verificación del individuó arbóreo, localizado aledaño al predio de la Diagonal 32H Sur No. 13B-08, Barrio Las Colinas de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, para evitar afectaciones a la infraestructura pública y/o privada localizada aledaña a este sector.

BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- A CODENSA, verificar las condiciones técnicas de funcionamiento de sus redes, en el sector aledaño al predio de la Diagonal 32H Sur No. 13B-08, en el Barrio Las Colinas de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, con el fin de identificar si se presentan afectaciones que puedan comprometer la funcionalidad de las mismas y/o generar riesgo para los habitantes del sector.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró

Firma:
Nombre: JESYCA ROSY ORJUELA AYA
Profesión: INGENIERA CIVIL
MP: 25202 – 140126 CND

Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica

11.2 Reviso

JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co